Gobernación del CAUCA | Secretaría de Salud

CERT. EAP-001-2025

LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CAUCA
En uso de sus facultades establecidas en la Ley 09 de 1979, Ley 715 de 2001, Decreto 1843 de 1991 y Resolución 1229 de 2013,

CERTIFICA QUE:

Que de acuerdo con la documentación radicada por el interesado, y en concordancia con la Ley 9 de 1979[1] y el Decreto 1843 de 1991[2], la Empresa **CONTROL DE PLAGAS DEL CAUCA** identificada con NIT **1.061.702.178-8**, ubicada en el Municipio de Popayán, y cuyo Representante Legal es el señor **JOSÉ LUIS BENAVIDES ORTIZ**, **CUMPLE** con los requerimientos establecidos en la normatividad vigente.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se **AUTORIZA** a la empresa que se describe a continuación:

NOMBRE COMERCIAL	**CONTROL DE PLAGAS DEL CAUCA**
NIT	1.061.702.178-8
REPRESENTANTE LEGAL	JOSÉ LUIS BENAVIDES ORTIZ
CEDULA CIUDADANIA	1.061.702.178
ASISTENTE TÉCNICO	CLAUDIA VIVIANA OROZCO SALAZAR
DIRECCION	Calle 67 AN No. 8ª-74
TELEFONOS	3103947599
MUNICIPIO	Popayán, Cauca
CARNET (S) REFRENDANDO (S)	SI
CONCEPTO SANITARIO	**FAVORABLE** (Expedido por: Secretaría de Salud Municipal de Popayán)
COBERTURA	Jurisdicción de la Secretaría de Salud Departamental del Cauca **(Todos los municipios del Departamento del Cauca, excepto Popayán)**

Este certificado tiene una vigencia de **un (1) año**, pudiendo ser revocado en caso de incumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto 1843 de 1991.

Expedida en Popayán, a los veintiún (**21**) días del mes de mayo de 2025.

CAROLINA CAMARGO RESTREPO
Secretaria Departamental de Salud del Cauca

Aprobó: Dr. Hernando Gil Gómez, Líder Programa – Proceso Gestión Inspección, Vigilancia y Control Sanita
Revisó: Dra. Luz Dary Penagos – Profesional Especializada - Proceso Gestión IVCS
Proyectó: Ing. Oscar Fabian Artunduaga Cuellar- Profesional Universitario- Proceso Gestión IVCS
Apoyó en proyección: Ing. Nathaly Cordoba – Profesional de Apoyo Contratista - Proceso Gestión IVCS

[1] *Por la cual se dictan Medidas Sanitarias*
[2] *Por el cual se reglamentan parcialmente los Títulos III, V, VI, VII y XI de la Ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas.*